



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de marzo de 2024

Proceso:	Ordinario Laboral - relación laboral
Demandante:	José Ángel Lenis Pérez
Demandada:	Arbey Orlando Fernández Sánchez
Radicado:	05001310500220210038900
Asunto:	Acta de audiencia

Etapas desarrolladas en audiencia:

Conciliación: Fracasada; **sin excepciones previas** por resolver, **sin medidas de saneamiento; fijación del litigio:** Corresponde determinar si el señor José Ángel Lenis Pérez, laboro al servicio del señor Arbey Orlando Fernández Sánchez, entre el 2 de noviembre de 2019 al 18 de diciembre de 2020, dilucidado lo anterior se deberá establecer si la terminación del vinculo contractual fue de manera injusta, si se le adeudan reajuste de salarios, primas vacaciones, cesantías aportes a la seguridad social, la indemnización por despido injusto y la indemnización por el no pago de las prestaciones sociales a la terminación de la relación laboral; además si dichas acreencias laborales se encuentran afectadas por el fenómeno de la prescripción; **decreto de pruebas:** la documental aportada con la demanda en el anexo 002 pág.15-30. Interrogatorio de parte al demandado, Testigos, se decretan los testimonios de: Nora Delfina Villa Rodríguez, Gustavo Adolfo Méndez Miranda, Gustavo Adolfo Uribe González, Antonio de Jesús Durango. Arbey Orlando Fernández Sánchez (representado por curador). Interrogatorio de parte al demandante. Se recibió interrogatorio y declaraciones de Nora Delfina Villa Rodríguez, Gustavo Adolfo Méndez Miranda, Gustavo Adolfo Uribe González.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia, en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR, que entre el señor José Ángel Lenis Pérez con CC 3.621.890 y el señor Arbey Orlando Fernández Sánchez con CC 71.384.252, existió una relación laboral entre el 30 de noviembre de 2019 al 1 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: CONDENAR a Arbey Orlando Fernández Sánchez, al pago las siguientes prestaciones sociales y vacaciones:

Concepto	Monto
Cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones año 2019.	\$ 195.809
Cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones año 2020.	\$ 2.306.348
Reajuste de salarios años 2019 y 2020.	\$8.172.023
Indemnización por despido sin justa causa.	\$ 881.054
Indemnización moratoria del art. 99 del 15 de febrero al 1 de diciembre de 2020	\$ 8.368.388
Indemnización moratoria del art. 65 del CST, del 2 de diciembre de 2020 al 14 de marzo de 2024.	\$ 34.585.438

TERCERO: NO CONDENAR al demandado al pago de aportes a la seguridad social, en atención a que el demandante ya se encuentra pensionado.

CUARTO: DECLARAR no probada la excepción de prescripción por lo expuesto en las consideraciones

QUINTO: ABSOLVER al demandado de las demás pretensiones incoadas en su contra.

SEXTO: CONDENAR en costas y agencias en derecho a la parte demandada las que se liquidaran en el momento procesal oportuno, de conformidad con los arts. 365 y 366 del CGP y acuerdo 10554 del CSJ.

RECURSOS:

APELACION: DEMANDADO a través de curador.

Se remite al Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para lo de su competencia.



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Reajuste salarial

	pagado	real	diferencia	
Noviembre	\$ 13.333	\$ 27604	\$ 14.721	
Diciembre	\$ 400.000	\$ 828.116	\$ 428.116	\$ 438.387 total 2019
Enero	\$ 400.000	\$ 877.803	\$ 477.803	
Febrero	\$ 400.000	\$ 877.803	\$ 477.803	
Marzo	\$ 200.000	\$ 877.803	\$ 677.803	
Abril	\$ 200.000	\$ 877.803	\$ 677.803	
Mayo	\$ 200.000	\$ 877.803	\$ 677.803	
Junio	\$ 200.000	\$ 877.803	\$ 677.803	
Julio	\$ 200.000	\$ 877.803	\$ 677.803	
Agosto	\$ 200.000	\$ 877.803	\$ 677.803	
Septiembre	\$ 200.000	\$ 877.803	\$ 677.803	
Octubre	\$ 200.000	\$ 877.803	\$ 677.803	
Noviembre	\$ 200.000	\$ 877.803	\$ 677.803	
Diciembre	\$ 200.000	\$ 877.803	\$ 677.803	
			\$7.733.636	total 2020
		total	\$8.172.023	Gran total

LIQUIDACIÓN:

LIQUIDACIÓN ANUALIZADA DE PRESTACIONES SOCIALES.

Periodo Cesantías:	AÑO	MES	DÍA
Fecha Inicial	2019	11	30
Fecha final	2019	12	30
Período prima serv.:	AÑO	MES	DÍA
Fecha Inicial	2019	11	30
Fecha final	2019	12	30
Período Vacaciones.:	AÑO	MES	DÍA
Fecha Inicial	2019	11	30
Fecha final	2019	12	30

Salario base:	\$ 828.116
Auxilio Transporte:	\$ 97.032

CONCEPTO	DIAS	DEVENGADO	DEDUCCION
CESANTIAS	31	\$ 79.666	
INTERESES CESANTIAS	31	\$ 823	
VACACIONES	31	\$ 35.655	
PRIMA	31	\$ 79.666	
	SUBTOTAL	\$ 195.809	\$ 0
	TOTAL NETO PAGADO		\$ 195.809

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1448f73163c3b31e012b4846f82675d77024ce7d1872914e942c53b5b9fe480**

Documento generado en 14/03/2024 01:32:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>